

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 262/1994, a instancias de don Paulino Cid Alonso, representado por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra doña Blanca Nieves Girona Cisneros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes

Condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0262-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Porción de la finca número 1, planta semisótano, destinado a oficina, sito en la partida Mercera, del término de Peñíscola, con acceso por pasillo de 2 metros de ancho que se inicia por la escalera que va separado del paso del vial número 17, cuya extensión superficial es de 96 metros cuadrados; que linda: Por el frente, con pasillo de 2 metros de ancho que la separa de la rampa del sótano; derecha, entrando, con la finca que de la misma procedencia propiedad de la señora Girona; izquierda, con terraza del local de la planta baja, y por el fondo o espaldas, con finca de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 748, libro 194 de Peñíscola, folio 15, finca 17.934, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—45.746.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 431/1997 de declarativo menor cuantía, seguido a instancia de doña María Ángeles Ruiz García y don Fernando Roy Carrascosa, representados por la Procuradora doña María Pilar Amador Guallar, contra doña Trinidad Mimbiela Serrano y don Antonio Erles Benedicto, con domicilio en calle Rodrigo Rebolledo, número 38 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de octubre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de noviembre de 1998; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de noviembre de 1998, a las diez horas; y serán sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local sito en Zaragoza, calle Monreal, números 30-32. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.696, folio 147, finca 39.040.

Su descripción es la siguiente: Local 8, en planta baja, con superficie útil de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Monreal; por la derecha, entrando, con la casa número 30 de la calle Monreal; por la izquierda, con el portal 5 y el local 7, y por el fondo, con el local 9.

El local está valorado en 9.273.111 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.685.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1997, sección B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, G-50000819, contra doña Mercedes-Alicia Campos Machín, documento nacional de identidad número 17.828.307-H, y don Ángel Vicente Quero Millán, documento nacional de identidad 17.104.720-B en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En segunda subasta, al haberse declarado desierta la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara la anterior, el día 19 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto C, en la cuarta planta superior, de 210 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada y la casa número 44 de la calle Manuel Lasala; izquierda, con el piso cuarto B y la calle Manuel Lasala; fondo, calle Manuel Lasala y dicha casa número 44 de la calle Manuel Lasala, y frente, con rellano de la escalera y el piso cuarto D. Tiene una puerta de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0 enteros 29 centésimas por 100; y su propietario

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1997 y acumuladas, se sigue ejecución dimanante de expediente número 144/1997 y otros, a instancias de don Francisco Aneiros García y otros, contra la empresa «O Golpiño, Sociedad Anónima» (cédula de identificación fiscal A-15163454), sobre extinción de contrato, despido y cantidades. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 28 de octubre de 1998.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 20 de noviembre de 1998.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de diciembre de 1998.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, sin número, y al número de cuenta: 1564 000 64 0051 97.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—En la Secretaría del Juzgado existe documentación relativa a los bienes inmuebles que se subastan.

Octava.—Los bienes objeto de subasta se agruparán en uno o más lotes según se determine previamente a la celebración.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Cámara de frío, de fresco de canales de aves, de 130 metros cúbicos: 798.000 pesetas.
2. Cámara de frío, de fresco de despiece de aves, de 65 metros cúbicos: 608.000 pesetas.
3. Cámara de frío, de conservación congelada (–25 °C): 930.000 pesetas.

4. Túnel de congelación (–30 °C): 1.797.000 pesetas.

5. Túnel de enfriamiento rápido: 3.749.000 pesetas.

6. Sistema completo de sacrificio y procesado, incluyendo conjunto transportador aéreo, una caldera «Tecmat» modelo STD, una desplumadora «Tecmat» Comodoro 1.82, y una raspadora «Tecmat» modelo A2 número D16/90: 6.745.000 pesetas.

7. Ocho mesas despiece: 127.400 pesetas.

8. Trituradora «Cato» modelo PB114: 44.000 pesetas.

9. Envasadora bandejas: 3.000 pesetas.

10. Uñeta para Pelets: 5.800 pesetas.

11. Balanza «Berkel» modelo 681 MP: 9.200 pesetas.

12. Báscula «Mobba», pesaje electrónico modular, sistema 500: 9.200 pesetas.

13. Una bomba engrasar «Istobal», serie 12.880: 6.500 pesetas.

14. Una bomba valvulina «Istobal»: 600 pesetas.

15. Un compresor industrial «Ingersoll-Rand Euro» 20: 40.000 pesetas.

16. Un elevador «Istobal»: 7.000 pesetas.

17. Dos ventiladores «Siemens» Moter: 6.000 pesetas.

18. Dos calefactores gas-oil «HY-LO Ibérica, Sociedad Anónima», tipos D80S y D60S, en mal estado y despiezados: 10.000 pesetas.

19. Un gato hidráulico de garaje: 1.500 pesetas.

20. Una bomba de presión hidrolimpiadora «Karcher»: 12.000 pesetas.

21. Un cargador de baterías F807: 900 pesetas.

22. Una máquina de soldar «Bosch»: 6.000 pesetas.

23. Dos tornillos banco «Acesa»: 1.200 pesetas.

24. Una desbrozadora «Iseki-Shindaiwa DI-B»: 16.000 pesetas.

25. Un carro herramientas: 1.200 pesetas.

26. Una caja herramientas «Heko»: 450 pesetas.

27. Una calculadora «Canon» Cánola modelo P-1011-D: 790 pesetas.

28. Un contestador automático «Amper» modelo CM-60, serie D034973: 1.000 pesetas.

29. Una caja fuerte «Gruber»: 48.000 pesetas.

30. Tres sillas metálicas tapizadas en negro: 1.200 pesetas.

31. Una estantería metálica: 3.200 pesetas.

32. Una librería metálica de tres módulos: 5.000 pesetas.

33. Dos mesas de oficina metálicas: 10.000 pesetas.

34. Una máquina de escribir «AEG» modelo Olimpia Carrera 2: 2.000 pesetas.

35. Un monitor «IBM» modelo 3197-55-CM796 y teclado «IBM» modelo 1390891-1989: 3.200 pesetas.

36. Una mesa de madera para ordenador: 4.000 pesetas.

37. Un ordenador «IBM» 5362-II con teclado IBM 1390891-1987, y una pantalla IBM3197-55-HE924: 70.000 pesetas.

38. Una fotocopiadora «Canon», tipo DD027652: 20.000 pesetas.

39. Dos mesas de oficina: 10.000 pesetas.

40. Dos sillas metálicas tapizadas en negro: 800 pesetas.

41. Dos mesas acero inoxidable: 39.200 pesetas.

42. Una báscula «Micra» modelo M-93/4: 12.000 pesetas.

43. Dos expositores: 48.000 pesetas.

44. Un vehículo «Ebro», matrícula C-8299-V: 30.000 pesetas.

45. Un vehículo «Ebro», matrícula C-4394-K: 200.000 pesetas.

46. Un vehículo «Ebro», matrícula C-6649-X: 225.000 pesetas.

47. Un vehículo «Mercedes» 407 D, matrícula C-0876-X: 225.000 pesetas.

48. Un vehículo «Mercedes», matrícula C-3086-AJ: 500.000 pesetas.

49. Un vehículo «DAF» 200, matrícula C-3561-AV: 880.000 pesetas.

50. Un vehículo «DAF» 200, matrícula C-4214-AV: 880.000 pesetas.

contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 2,8 por 100. Forma parte de una casa en la calle Manuel Lasala, número 42, integrada en un bloque de doce casas sito en la zona ensanche Miralbueno de Zaragoza, en el paseo de Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tomo 4.166, folio 2, finca número 18.753. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.891.466 pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.702.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 208/1996, de ejecutivo otros títulos seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Francisco Hormilleja Bernal y doña María Dolores Castañares Ibaibarriaga, con domicilio en paseo de Rosales, 22, 3.º-B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación de Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de noviembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras parte de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1998, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 26 de enero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º-B, en tercera planta con acceso por la casa 1, escalera 2, integrante de un bloque de dos casas sitas en Zaragoza, paseo Rosales, números 20, 22, 24 y 26, de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.159, folio 149, finca número 2.172.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.742.